

**Dirección de Inspección a Mercados,
 Tianguis y Espacios Abiertos**

CLAVE: SEM003383
 FOLIO TRÁMITE: 709,332

FECHA EXPEDICIÓN: 30-septiembre-2022

NOMBRE: PRECIADO GONZALEZ SOLEDAD
 UBICACIÓN: CARRETERA A LOS ALTOS
 COLONIA: TATEPOSCO
 CALLE CRUCE 1: INDEPENDENCIA
 CALLE CRUCE 2: CARRETERA A LOS ALTOS
 CIRO: TACOS DE OLLITA
 SUPERFICIE: 3.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
 IMPORTE MTL: \$ 0 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: AFUR INTERIOR: CANEL

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

IMPORTE: \$0.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 07:00:38 a	A: 01:00:38 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:38 a	A: 01:00:38 p
MARTES	SI	DE: 07:00:38 a	A: 01:00:38 p	SABADO	SI	DE: 07:00:38 a	A: 01:00:38 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:38 a	A: 01:00:38 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:38 a	A: 01:00:38 p				

EXCEPTO DIAS DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD


 AUTORIZO



Gobierno de
TLAXTEPEC
 DIRECCION DE


 ACEPTO

PRECIADO GONZALEZ SOLEDAD

**INSPECCION A MERCADOS IMPORTANTES
 TIANGUIS Y ESPACIOS
 ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el Reglamento de Comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlos para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de alcoholizado y piruleta.
- El amontonamiento y extracción del polvo a través de pistolas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.